MARTHA J. DULCEY P.
Economista T.P. 26083 Esp. Gestión Proyectos. Docente Investigador Universitario.

San Gil Enero 23 de 2023

PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA "CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

JUSTIFICACION

"Las mujeres seguimos siendo violentadas y en nuestra mano está ponerle un alto. Las cifras son aterradoras, según datos de la Fiscalía hasta el 14 de febrero 31 mujeres fueron víctimas de feminicidio en el país y entre 2016 y 2020 se reportaron 2.673 casos. Por otra parte, en el 2020 hubo 36.339 mujeres que sufrieron violencia intrafamiliar y otras 15.462 padecieron violencia sexual. ¡Tenemos que llevar a cero estas cifras! Es hora de tomar medidas que realmente ayuden a la protección de todas las mujeres para que en casos tan desafortunados como estos no nos veamos ni nos sintamos desamparadas" según ponencia del representante Juan Manuel Daza en el congreso de la república el 23 de agosto de 2021, Ley de autoría de la senadora Ruby Chagüi

Las Casas Refugio son **espacios de vida** que impactan en el quiebre de los ciclos de violencia a los que se enfrentan las mujeres y permiten aportar en la **reconstrucción de sus vidas.**

Son un espacio en el que, además de garantizarse de manera gratuita el alojamiento, alimentación, vestido y transporte, las mujeres y sus hijos e hijas o personas a cargo, que llegan a través de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisarías de Familia o Jueces de Control de Garantías), participan en un proceso que busca que se potencie el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades. Para ello, el modelo está basado en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en primero auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

En el marco de los mecanismos de los que dispone el estado para prevenir las violencias contra las mujeres, las Casas Refugio permiten salvaguardar vidas y contribuir de manera

efectiva a disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres y cuyos casos pueden derivar en feminicidio.

las Casas de Refugio consisten es y cómo se les brindará atención integral a las mujeres violentadas y a sus hijos, "estos son sitios de acogida temporales, dignos y seguros para la protección y atención integral de las mujeres víctimas de los diferentes tipos y formas de violencia, y a sus hijos e hijas si los tienen. Además, en estas Casas de Refugio se realizan asesorías y asistencias técnico legales, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, garantizando la interrupción del ciclo de violencia, la reconstrucción de sus proyectos de vida, su autonomía y empoderamiento".

La implementación de las Casas de Refugio estará a cargo de los entes territoriales en coordinación con el Gobierno Nacional. Dicha implementación estará sustentada en los enfoques de género, territorial, psicosocial y diferencial.

"También buscamos que cuando la mujer realice una denuncia no quede expuesta ante su agresor, sino que pueda acudir a una Casa de Refugio y salir a tiempo de su residencia en caso de que su vida esté en riesgo. Es fundamental promover instancias y reforzar la institucionalidad, por lo que también fortaleceremos el Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer buscando la generación efectiva de información que permita el adecuado desarrollo de la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres", agregó la senadora.

La Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público deberán realizar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia una vez tengan conocimiento de la llegada de la mujer violentada a las Casas de Refugio y también se diseñará una ruta especial de atención inmediata para las mujeres defensoras de derechos humanos víctimas de violencia con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, las Casas de Refugio de los entes territoriales, en especial las que estarán en municipios PDET.

¿Qué puedo encontrar en las Casas Refugio?

- Acogida gratuita para la mujer víctima de violencia y sus hijos e hijas, por un periodo de hasta 4 meses.

- Asesoría y asistencia legal, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras a la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Requisitos para ingresar a las Casas Refugio

- Ser mujer mayor de 18 años, víctima de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado.

- Si es víctima de violencias al interior de la familia, conforme a la Ley 1257 de 2008, debe contar con Medida de Protección expedida por las autoridades competentes (Comisarías de Familia – Jueces y Juezas de Control de Garantías – Jueces y Juezas de Familia).

- Si es víctima de violencias en el marco del conflicto armado, conforme a la Ley 1448 de 2011, debe ser remitida por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, los Centros Locales de Atención a Víctimas -CLAV- y la Personería Delegada para la Protección de Víctimas.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2010), la pobreza extrema se evidencia en las personas que viven por debajo del estándar internacional del mínimo de pobreza ($1 US dólar al día), el cual existe desde 1991. Esta, es una perspectiva económica de la pobreza extrema que indica solo un aspecto del problema.

La distinción conceptual entre indigente y habitante de la calle permite que exista un tratamiento jurídico diferenciado. En principio, la indigencia es un asunto de las políticas económicas, mientras que la habitabilidad en la calle es un asunto social. La incipiente política pública colombiana para el habitante de la calle, enmarca la preocupación del Estado Social de Derecho por mitigar este fenómeno de miseria, pero esta, resulta ser insuficiente a la hora de eliminar la difusa barrera que separa dichas categorías conceptuales en la realidad. La Ley 1641 de 2013 intenta combatir la situación de la habitabilidad en la calle a través del restablecimiento de los derechos del individuo, esto es, reparando el daño que ya se ha consumado, y deja por fuera del espectro de atención al sector que vive en la indigencia, y con ello, todo intento por prevenir que el indigente adquiera la calidad de habitante de la calle desde las políticas sociales concretas.

La degradación provocada por fenómenos políticos y sociales en diferentes países del mundo, para nuestro caso, específicamente Venezuela, la violencia ha tenido graves consecuencias, entre las que se destacan el desplazamiento de esta población hacia nuestro territorio. Conscientes de esta realidad el proyecto *Mecanismos jurídicos e institucionales de garantía de los derechos humanos de la población desplazada en Colombia* incluyó el componente: "El caso de los migrantes". Esto, con el fin de indagar por la situación de los migrantes colombianos frente a sus derechos fundamentales y explorar las políticas públicas del Estado colombiano para quienes por distintas razones han tenido que emigrar de manera irregular a distintos países. Por otra parte, se indagó sobre las políticas que países similares al nuestro tienen frente al mismo fenómeno, con el fin de establecer un estándar de comparación frente a nuestro país.

De la misma manera, La migración humana , evento que se viene presentando en el País, departamento de Santander y que San Gil, no ha sido ajena como receptora inmediata por su ubicación geográfica, se refiere a los procesos de migración de los seres humanos, forzada o voluntaria, consistente en el cambio permanente o semipermanente de la ciudad, región o país de residencia. Si bien la migración suele ser un acto individual o limitado a pequeños grupos, habitualmente forma parte de desplazamientos masivos de

población llamados corrientes migratorias. Los seres humanos han migrado desde los orígenes mismos de la humanidad, partiendo desde un pequeño punto ubicado en África hasta poblar todos los continentes y rincones del planeta. En términos prácticos todas las personas son migrantes o descendientes de migrantes.

De igual manera el habitante que se encuentra concentrado en las llamadas invasiones se reconoce como habitante de la calle porque no suele tener la suplencia de necesidades básicas para el hábitat del ser humano.

La Dimensión social en el Municipio Refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio. De allí que esta dimensión incluya la educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y la alimentación escolar.

El municipio de San Gil se ha visto afectado por la migración de población venezolana, la cual se ve en la necesidad de ofrecer mano de obra mucho más barata, esto aunado a la falta de recursos, como también la falta de empresas, hace que sea más difícil que esta población supere su situación de vulnerabilidad y cada día sean más sus necesidades. No obstante, la administración municipal hace esfuerzos por incluir en todas sus metas y programas a dicha población, siguiendo los lineamientos de la política pública Nacional y enfocando su Plan de desarrollo en el Plan de Acción Territorial.

La información recolectada en los talleres participativos de la construcción del plan de desarrollo determina problemas identificados en relación a migrantes y habitantes de calle, resaltando los siguientes: Habitantes de calle en condición de desprotección, no existe caracterización de esta población, el municipio no está cumpliendo con la política migratoria, vulneración de derechos (Salud, educación, etc.) y la población migrante no tiene acceso a programas y actividades en procura del bienestar.

ACTIVIDADES

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance del mismo:

- Apoyo profesional a la secretaria de gestión social y salud para formular y gestionar un proyecto que propenda por la creación de una "casa refugio y/o de igualdad de oportunidades" para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual.
- Apoyo Profesional a la secretaria de gestión social y salud para realizar actualización de la caracterización de la población de las invasiones del Municipio de San Gil.
- Apoyo profesional a la secretaria de gestión social y salud para realizar actualización de la caracterización de la población habitante de la calle del Municipio de San Gil.

- Apoyo profesional a la secretaria de gestión social y salud para realizar actualización de la caracterización de la población Migrante del Municipio de San Gil.
- Demás que se le asignen de acuerdo con el objeto contractual.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 10.000.000

Atentamente,

Martha Dulcey

MARTHA J. DULCEY P.

CC. 63.366.659 Bucaramanga

Contacto 3132621844

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Dulcey	Parra	Martha Janeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 63366659	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 12 AÑO 1971	Km 2 via san gil/Bga EL HOYO kM 2 VIA SAN GIL/BGA EL HOYO VEREDA MONTECITOS BAJO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	7240000	EMAIL	madulceypa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1989
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			08	2012	
PREGRADO	11	X		ECONOMIA	11	1997	26283
PREGRADO	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN CONTADURIA	10	1991	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7241371	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2022		*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA PARA LA ATENCION E	*DEPENDENCIA* ALCALDIA, DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 9 51						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214331123	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022		*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA PARA LA ATENCION E	*DEPENDENCIA* APOYO A LA GESTION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 9 51						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213559237	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	09	*Año* 2021		*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GESTION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184962160	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2021		*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GESTION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 51						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPSAGRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SOCORRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3177985847	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2015		*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL A. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 - 16 03						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GESTION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	11	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GESTION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	04	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GESTION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADMON MUNICIPAL DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	24	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANALARGA - CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7246666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SAO						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 N 9 56					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* calle 12 con cra 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7238300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 9 06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* calle 12 con cra 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* calle 12 con cra 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA PREDIAL						*DIRECCIÓN* Floridablanca administracion municipal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* calle 12 con cra 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243434	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* calle 12 con cra 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7279240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 7 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 10 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 680006	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	12	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 37 N 10 30					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7279240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 7 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175016136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* calle 12 con carrera 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO GUAPOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUAPOTÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7296250	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	29	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* alcaldia guapota santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE CONVIVENCIA						*DIRECCIÓN* calle 12 con carrera 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMFANDI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3340000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 N 26 B 46					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMFANDI-DPS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3340000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA* COORDINACION LOCAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7272498	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* oficina local feria del socorro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION GUARDIANES DEL FUTURO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7246166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2011	*Día*	23	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EMPRENDIMIENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 N 13 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7236889	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2001	*Día*	28	*Mes*	04	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 N 0 13 -78					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:*	2020	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN DE FORMACION TÉCNICA Y PARA EL TRABAJO INFORTEC S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6077237579	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	05	Año: 2020	Día:	05	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 11 - 9 22						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	05	Año: 2020	Día:	05	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIO E IDIOMAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	07	Mes:	03	Año: 2020	Día:	28	Mes:	06	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COOMULDESA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	05	Mes:	08	Año: 2017	Día:	09	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 5 - 11 45						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2013	Día:	29	Mes:	11	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	10	Mes:	02	Año:	1999	Día:	30	Mes:	06	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2000	Día:	18	Mes:	12	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	02	Año:	2000	Día:	12	Mes:	12	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	08	Año:	2008	Día:	11	Mes:	10	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARBOSA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2007	Día:	27	Mes:	06	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	15	Mes:	01	Año:	2000	Día:	30	Mes:	06	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	1999	Día:	30	Mes:	11	Año:	1999
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	28	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	18	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	64	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _✓_ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sanct febrero 6/202

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Aprobado el

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN GIL

Periodo 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Martha Janeth Dulcey Parra

IDENTIFICADO CON C C X C E T I No 63366659 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

PAIS COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO SAN GIL

DIRECCIÓN Km 2 via san gil/Bga EL HOYO kM 2 VIA SAN GIL/BGA EL HOYO TELÉFONO 3132621844 7240000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GABRIELA FLOREZ DULCEY	1100975554	HIJO(A)
MARIA FERNANDA FLOREZ DULCEY	1101260320	HIJO(A)
ANA DOLORES PARRA DE DULCEY	28370244	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$17.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$4.000.000
TOTAL	$21.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	615	SAN GIL	10.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CASA LOTE	30.000.000
INMUEBLES	MOTOCICLETA	1.000.000
INMUEBLES	VEHICULO	20.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	EDUCATIVO	15.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
LUIS FERNANDO FLOREZ LEON	C C X C E T I	63366659

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

	Sanc°l Cund 2023
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.366.659

DULCEY PARRA

APELLIDOS

MARTHA JANETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1971

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

03-JUL-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701300-00129589-F-0063366659-20081119 0006343893A 1 26341329

ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Gil, 23 de enero de 2023

Doctor
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
San Gil - Santander

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA "CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

La suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.

Dado en el Municipio de San Gil a los 23 días del mes de Enero de 2023

Martha Dulcey

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
CC. 63.366.659 Bucaramanga

Salud Total EPS

Bogotá, Enero 7 de 2023

Señora:
DULCEY PARRA MARTHA JANETH
CC. 63366659
EL HOYO KM 2 VIA SAN GIL BUCARAMANGA - 3132621
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 28 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
PARRA DE DULCEY ANA DOLORES	28370244	C	Nov-28-2020	52	0	PADRES	VIGENTE			Ninguna
DULCEY PARRA MARTHA JANETH	63366659	C	Nov-28-2020	52	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	63366659	Dependiente	CERRADO
MARTHA JANETH DULCEY PARRA	63366659	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Medellín, 30 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MARTHA JANETH DULCEY PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía 63366659 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/02/2023 **Fecha fin cobertura:** 31/05/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL N800099824

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ADMINISTRATIVO

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 30/01/2023 11.18 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA JANETH DULCEY PARRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63366659,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de enero de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213222720

WEB
08:25:34

Bogotá DC, 12 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA JANETH DULCEY PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63366659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de enero de 2023, a las 15:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63366659
Código de Verificación	63366659230107150258

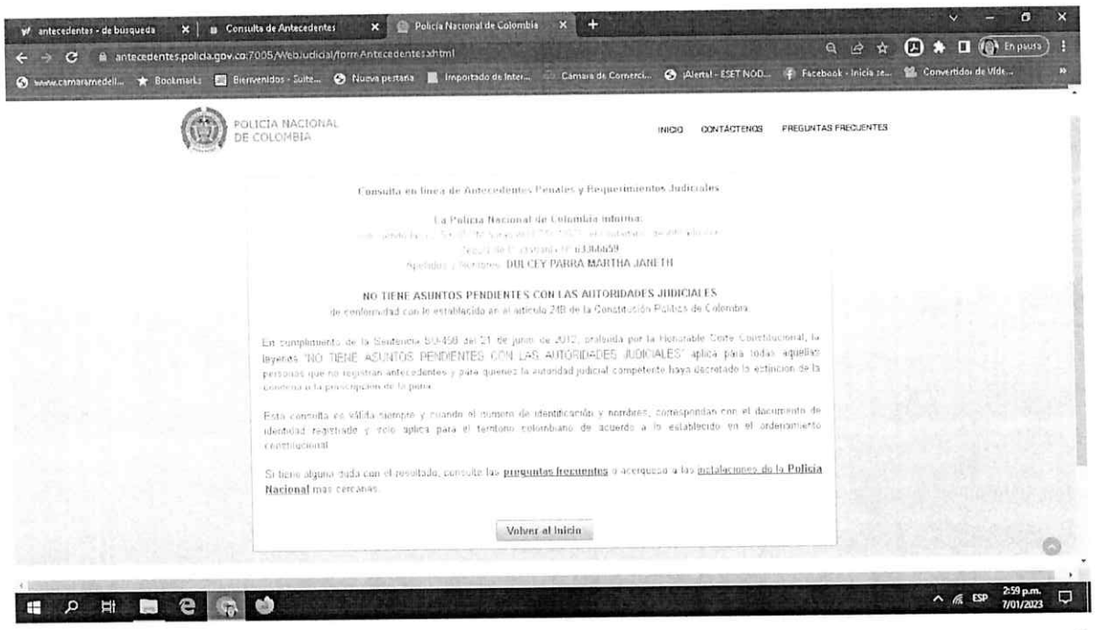
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

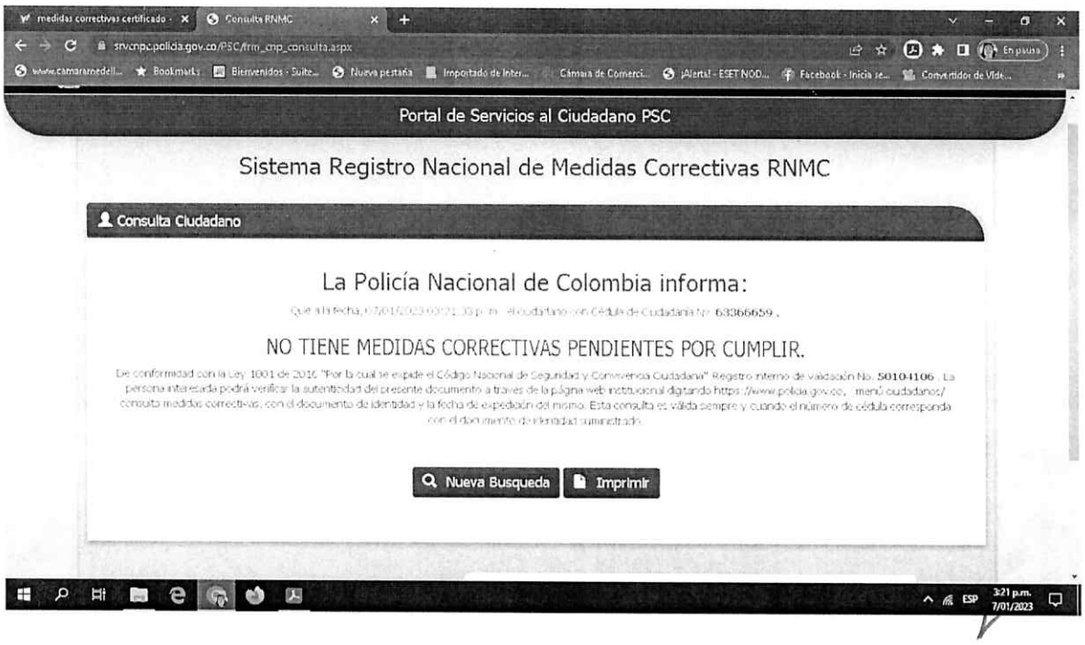
GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

ANTECEDENTES POLICIA MARTHA DULCEY



MEDIDAS CORRECTIVAS MARTHA DULCEY



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804856802

(415)7707212489984(8020) 000001480485680 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 6 6 6 5 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 6 6 6 5 9	1 9 9 0 0 7 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DULCEY	PARRA	MARTHA	JANETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
AV VIA SAN GIL-BUCARAMANGA SEC FINCA EL HOYO BALNEARIO CARR VIA NACIONAL SAN GIL BUCARAMANGA

42. Correo electrónico madulceypa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 6 2 1 8 4 4	3 1 0 6 2 8 2 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 0 0 2 0 1	8 5 4 4	2 0 0 0 0 2 0 1				2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 07 / 16 : 55: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DULCEY PARRA MARTHA JANETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2022 04:56:15PM

Certificaciones de Salud ocupacional

SALUD OCUPACIONAL
INZON VARGAS

NIT. 13835844-0
CALLE 11 # 10-26 - SAN GIL SANTANDER
CEL. 3136708363 - TEL. 7243269 - E-MAIL fabivacha@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 18.015

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 (Día)	01 (Mes)	2023 (Año)	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) (Ciudad)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
	SENA
	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
Nombres	Edad		Documento de Identificación	
DULCEY PARRA MARTHA JANETH	FEMENINO (Género)	37 AÑOS 1 MESES 4 DÍAS (Edad)	CC (Tipo)	63366650 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
INSTRUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: NO APLICA

N/A	NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓
AUDIOMETRÍA	✓	CUADRO HEMÁTICO	✓
OPTOMETRÍA	✓	PSICOLOGÍA	✓
GLICEMIA	✓		

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS DE SUEÑO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS

Considerando informado del Asalariado o Trabajador, autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el procedim, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a parte de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y con tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que reciban la Historia Clínica o la EPS o la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que no necesito ni requerido ninguna explicación adicional.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:	Código de Seguridad: 6664Y1E18015	Firma:
Nombre: PALDOR ROJAS EDGAR ORLANDO		Nombre: DOLCEY PARRA MARTHA JANETH
R. M.: LICENCIA 4721-SSS L.S.O.: LICENCIA 4721-SSS		CC: [illegible]

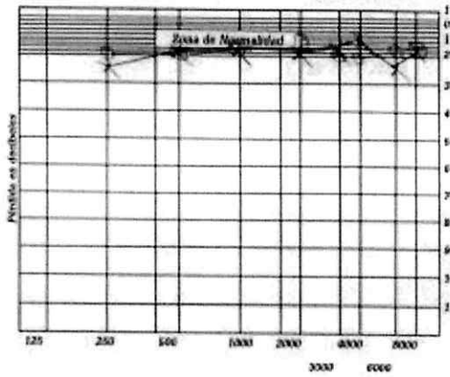
Pinzón Vargas - Salud Ocupacional
Fonoaudiología
CALLE 11 No. 10-26
CONSULTORIO 206 SAN GIL

SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA
ESTUDIO AUDIOLOGICO

Nombre Martha Janeth Dulcey Pena *Edad* 51 *Fecha* Enero 25/23

Remitido por _____ *Equipo* BELTONE 112

Historia No. 63366659 *ESCALA: Americana () Internacional ()*



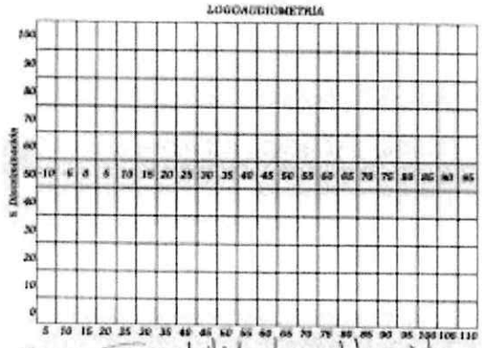
Escala Internacional Propuesta	O.D.	Aérea	Ósea
	Sin Lateral y sin ensordecim.	○	<
	Con Lateral y sin ensordecim.		
	Con ensordecim. sin Lateralize	△	⊏
	Con ensordecim. y con Lateralize		

Escala Internacional Propuesta	O.I.	Aérea	Ósea
	Sin Lateral y sin ensordecim.	X	>
	Con Lateral y sin ensordecim.		
	Con ensordecim. sin Lateralize	□	⊐
	Con ensordecim. y con Lateralize		

Promedio Pérdida O. D. _____

Promedio Pérdida O. I. _____

LOGOAUDIOMETRIA



	O.D.	O.I.
Umbral Voz		
Umbral Palabra		
50% Discriminación		
100% Discriminación		

Fonoaudiólogo (a)

Observaciones: Sensibilidad auditiva Normal OD y OI

OPTICA IMPERIALL

Por que ver get merece lo mejor

CRA 9 No. 11 – 51
San Gil – Santander
Teléfono: 3102466680

OPTOMETRIA

NOMBRE: MARTHA JANETH DULCEY PARRA		**FECHA:** 24/01/2023
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63366659	**EDAD:** 51 AÑOS	**CELULAR:** 3132621844
OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE	**ULTIMO CONTROL:** HACE 1 AÑO	

MOTIVO DE CONSULTA

SE ENVIO RX OPTICA

ANTECEDENTES MÉDICOS:

NIEGA

EXAMEN

AV VL SC: OD: 20/20 OI: 20/20 AO: 20/20

AV VP SC: OD: 0.50M OI: 0.50M AO: 0.50M

LENSOMETRIA

RX OD: +0.50 OI: +0.50 ADD: +2.00

AV CC VL OD: OI: AO:

Y VP

OFTALMOLOGÍA

OD: MEDIOS TRANSPARENTES, RETINA DENTRO DE LOS PARAMETROS DE NORMALIDAD

OI: MEDIOS TRANSPARENTES, RETINA DENTRO DE LOS PARAMETROS DE NORMALIDAD

EXAMEN EXTERNO: OD: ESTRUCTURA EN NORMALIDAD OI: ESTRUCTURA EN NORMALIDAD

REFRACCIÓN FINAL

OD: +0.50SPH AV: ODI. 20/20 0.50M

OI: +0.50 SPH AV:

ADD: +2.25 AV:

CT: VL: X **VP 40CM:** X **VP 20CM:** X

PPC: **DUCCIONES:** MOV. SUAVES Y COMPLETOS **VERSIONES:** NORMALES

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO: 1 H520,H524

PLAN: 1, CONTROL 1 AÑO

FIRMA OPTÓMETRA


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA
MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro. 26083
MARTHA JANETH
DULCEY PARRA
C.C. 63.366.659
UNIVERSIDAD COOPERATIVA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 3418 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1950 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En atención a que:

Martha Janeth Dulcey Parra

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.366.652 DE Bucaramanga

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

ECONOMISTA

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos en BUCARAMANGA a los 17 días del mes de Abril de 1998

RECTOR NACIONAL

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO DE FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

JEFE DE REGISTRO Y DIPLOMAS

ANOTADO AL FOLIO No. 050 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. [illegible] REFRENDADO EN BUCARAMANGA EL 22 DE [illegible] DE 1998

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO

5639

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en su sesión del día 15 de ABRIL de 1998 como consta en el Acta No. 201

CONSIDERANDO QUE:

MARTHA JANETH DULCEY PARRA

C.C. No. 63.366.652 Expedida en BUCARAMANGA
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad para optar el grado profesional y elaboró un trabajo de grado titulado:

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS SUBNORMALES

Obtuvo una calificación de 4.2 considerándose por tanto APROBADA Autorizado según Acuerdo No. 155 de OCTUBRE 2 de 1974 del ICFES y según Resolución No. 001416 de JUNIO 28 de 1993 del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad Cooperativa de Colombia y previo el juramento de rigor el Director Seccional hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior se firma la presente ACTA DE GRADO en la ciudad de BUCARAMANGA a los 17 días del mes de ABRIL de 1998.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL. Se expide a los 18 días del mes de MAYO de 1999.

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

RODOLFO ROA QUINTERO
Decano

FAC. DE ECONOMIA
DECANO

La República de Colombia
y en su nombre

ación Interamericana de Educación Superior "Corpoicides"

Reconocimiento autorizado por el Ministerio de Educación Nacional (ICFES) con Personería Jurídica No. 060/77

Teniendo en cuenta que

Martha Janeth Suleey Parra

CC 61.304.939 De bucaramanga

Cursó y aprobó todas las materias programadas por la Corporación y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias de la carrera elegida

Técnico Profesional en Contaduria

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los 26 días del mes de Noviembre de 1994

Rector

Secretario Académico

Secretario Administrativo

Departamento de Cundinamarca
Del libro de reg
Folio
Dias del mes de
de 1994

Secretaria de Educación



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

El título de

Especialista En Planeación, Desarrollo Y Administración De La Investigación

CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
¡Vamos a competir!

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA SECCIONAL SAN GIL

C E R T I F I C A

Que la Señora **DULCEY PARRA MARTHA JANETH** , identificada con la cédula de ciudadania No. 63'366.659, participó en el **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA Y MEDIOS MAGNETICOS AÑO 2012**, realizado los días 17 y 18 de Febrero de 2012, con una intensidad de 12 horas.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

GLORIA I. FORERO DE JIMENEZ
Directora Oficina Seccional San Gil

UNISANGIL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL
EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL - RED ADELCO

CERTIFICA QUE:

MARTHA JANETH DULCEY PARRA

C.C. 63.366.659 de Bucaramanga

Realizó los estudios correspondientes a:

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y AGENCIAMIENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Desarrollado en el municipio de San Gil, del 25 de Agosto de 2012 al 01de Diciembre de 2012, con una intensidad horaria de 100 horas.

En constancia de lo anterior, se firma y sella el presente Diploma en San Gil, Santander a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2012

GLADYS HELENA HIGUERA SIERRA
Secretaria de Desarrollo Departamental

LUIS GUSTAVO ALVAREZ RUEDA
Rector UNISANGIL

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
Director Ejecutivo Red ADELCO


ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015
SABER
CAS
ECOHUMUS
Más vida para sus suelos
Certifican que
Martha Jeaneth Dulcey Parra
Asistió al
"Primer Congreso Regional sobre Agua, Cambio Climático y Desarrollo Agropecuario Sostenible".
Realizado en el municipio de San Gil durante los días 25 y 26 de octubre de 2012
ÁLVARO JOSUÉ AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal de San Gil
FLOR MARIA RANGEL GUERRERO
Directora CAS
MARIA LUISA ALVAREZ MONSALVE
Coordinadora del Congreso

La República de Colombia
y en su nombre

Asociación Interamericana de Educación Superior Corporativa

Teniendo en cuenta que

Martha Janeth Dulcey Parra

C.C. [illegible] de Bucaramanga

Cumplió a cabalidad todos los requisitos programados por la Corporación y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el título de:

Técnico Profesional en Contaduría

En constancia, se firma y sella este Diploma en Bucaramanga, a los 16 días del mes de Noviembre de 1991

Rector

Secretario Académico

Secretario Administrativo

Universidad de Santander
Reconocimiento [illegible]
Del [illegible]
Los 27 días del mes de
de 1991

Secretaria de Educación

República de Colombia

La Universidad Libre Seccional Socorro

Personería Jurídica No. 192 de 1.946

En atención a que:

Martha Janeth Dulcey Parra

C.C. No. 63.366.639 Expedida en Bucaramanga

Cursa y aprobó 120 horas presenciales reglamentarias que se exigen para el

Diplomado en Docencia Universitaria

Realizado del 16 de Abril al 10 de Septiembre de 2.011

Le expide la presente Certificación que acredita su idoneidad

En testimonio se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución

El Decano

El Rector

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

Confiere el

Diplomado

En

Gerencia de Proyectos con Enfoque PMI

A

Martha Janeth Dulcey Parra

Cédula 63.366.659 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 6 de agosto al 10 de diciembre de 2011 con una intensidad de ochenta y ocho (88) horas.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2011

Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector

MSc. Rubén Darío Jácome Cabrales
Coordinador del Diplomado

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-333-2022.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER
CONTRATISTA:	MARTHA JANETH DULCEY PARRA
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**

VALOR INICIAL		6.250.000
VALOR ADICIONAL	- - -	-----
VALOR TOTAL	- - -	6.250.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES Y QUINCE (15 DIAS)	- - -
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2022	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN	SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2022	- - -
PLAZO DE PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		

En la ciudad de San Gil (Santander) el día siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el doctor **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal, la Dra **LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA,** secretaria de Gestión social y salud, en calidad de supervisor del contrato y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** con cedula de ciudadanía No. 63.366.659 de Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 333-2022 Cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"** conforme a las siguientes:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 08.02.22

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 333-2022 el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**

2. Que el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 333-2022

3. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60° de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR
Acta No 01	23 de septiembre al 22 de octubre de 2022	$ 2.500.000
Acta No 02	23 de octubre al 22 de noviembre de 2022	$ 2.500.000
Acta FINAL	23 de noviembre al 07 de diciembre de 2022	$ 1.250.000
TOTAL		$6.250.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:		$6.250.000, oo		
Valor adicional del contrato:	$	oo		
Valor pagado total				$ 6.250.000.00
Saldo a favor del contratista	$	0.00	$	0.00
Saldo a Favor del Municipio	$	0.00	$	0.00
Sumas Iguales		$6.250.000, oo		$6.250.000, oo

3. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contrato NO APLICA.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Gestión social:

SEGUNDO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 333-2022 con el siguiente objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**"

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 333-2022 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 333-2022, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE**

OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL y PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente contrato.

SEXTA: Que, las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a el día siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
Contratista

LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA
Secretaria de Gestión Social y Salud
Supervisor

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 08.02.22

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-094-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER
CONTRATISTA:	MARTHA JANETH DULCEY PARRA
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."**

VALOR INICIAL		12.500.000
VALOR ADICIONAL	---	5.000.000
VALOR TOTAL	---	17.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES	---
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2022	---
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2022	---
PLAZO DE PRORROGA	DOS (02) MESES	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VEINTITRES (23) DE AGOSTO 2022	---

En la ciudad de San Gil (Santander) el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el doctor **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal, el Doctor **MAURICIO ARDILA PATIÑO,** secretario de Gestión social y salud, en calidad de supervisor del contrato y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** con cedula de ciudadanía No. 63.366.659 de Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 094-2022 Cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."** conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 094-2022 el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN**

DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

2. Que el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 094-2022

3. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60° de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR
Acta No 01	24 de enero al 23 de febrero de 2022	$ 2.500.000
Acta No 02	24 de febrero a 23 de marzo de 2022	$ 2.500.000
Acta No 03	24 de marzo al 23 de abril de 2022	$ 2.500.000
Acta No 04	24 de abril al 23 de mayo de 2022	$ 2.500.000
Acta No 05	24 de mayo al 23 de junio de 2022	$ 2.500.000
Acta No 06	24 de junio al 23 de julio de 2022	$ 2.500.000
Acta FINAL	24 de julio al 23 de agosto de 2022	$ 2.500.000
TOTAL		$17.500.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$12.500.000, oo	
Valor adicional del contrato:	$ 5.000.000, oo	
Valor pagado total		$ 17.500.000.00
Saldo a favor del contratista	$ 0.00	$ 0.00
Saldo a Favor del Municipio	$ 0.00	$ 0.00
Sumas Iguales	$17.500.000, oo	$17.500.000, oo

3. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contrato NO APLICA.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Gestión social:

SEGUNDO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 094-2022 con el siguiente objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**".

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 094-2022 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**".

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 094-2022, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**".

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente contrato.

SEXTA: Que, las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
Contratista

MAURICIO ARDILA PATIÑO
Secretario de Gestión Social y Salud
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 251-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER
CONTRATISTA:	MARTHA JANETH DULCEY PARRA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO YID DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL "
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)

En la ciudad de San Gil (Santander) el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se reunieron en la Secretaria de Gestión Social de la Alcaldía Municipal de San Gil, el doctor **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal, el Doctor **MAURICIO ARDILA PATIÑO**, secretario de Gestión social y salud, en calidad de supervisor del contrato y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** con cedula de ciudadanía No. 63.368.659 de Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL contrato de prestación de servicios profesionales No 251-2021 Cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO YID DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL "**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, se celebró el contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 251-2021 el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO YID DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE

VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL "

2. Que el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 251 2021

3. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60° de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el municipio a los servicios objeto del contrato son

ACTA	PERIODO	VALOR
Acta No 01	23 de septiembre al 22 de octubre de 2021	$ 2.500.000
Acta No 02	23 de octubre al 22 de noviembre de 2021	$ 2.500.000
Acta FINAL	23 de noviembre al 22 de diciembre de 2021	$ 2.500.000
TOTAL		$7.500.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$7.500.000 oo		
Valor adicional del contrato	$ 0.00		
Valor pagado total		$ 7.500.000 00	
Saldo a favor del contratista	$ 0.00	$	0.00
Saldo a Favor del Municipio	$ 0.00	$	0.00
Sumas Iguales	$7.500.000 oo	$7.500.000 oo	

3. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F-31.AP-GC
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN 0.0
		FECHA 03.07.18

GARANTIAS DEL CONTRATO:

El contrato NO APLICA

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Gestión social

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios profesionales No 251-2021 con el siguiente objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL**."

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 251-2021 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL**."

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 251-2021, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL**."

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
Contratista

MAURICIO ARDILA PATIÑO
Secretario de Gestión Social y Salud
Supervisor

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F.31.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 049-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER
CONTRATISTA:	MARTHA JANETH DULCEY PARRA
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD A REALIZAR CUATRO (4) ACTUALIZACIONES DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"*
VALOR:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	03 DE JULIO DE 2021
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02)MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)

En la ciudad de San Gil (Santander) el dia dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se reunieron en la Secretaria de Gestión Social de la Alcaldia Municipal de San Gil, la doctora **YANETH PATRICIA PINZON AYALA** secretaria de gobierno delegada con funciones de Alcalde Municipal, el Doctor **MAURICIO ARDILA PATIÑO**, secretario de Gestión social, en calidad de supervisor del contrato y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, con cedula de ciudadania No. 63.366.659 de Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL contrato de prestacion de servicios profesionales No 049-2021 Cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD A REALIZAR CUATRO (4) ACTUALIZACIONES DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL***", conforme a las siguientes:

NOTA: Que una vez la Secretaria de Hacienda Municipal de San Gil, efectué el último pago las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 049-2001

3. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contrato NO APLICA.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Gestión social

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios profesionales No 049-2021 con el siguiente objeto: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD A REALIZAR CUATRO (4) ACTUALIZACIONES DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL***"

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 049-2021 cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD A REALIZAR CUATRO (4) ACTUALIZACIONES DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL***"

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2021, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD A REALIZAR CUATRO (4) ACTUALIZACIONES DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL***"

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F 31 AP GC
		VERSIÓN 0 0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA 03.07 18

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** se celebro el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 049-2021 el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD A REALIZAR CUATRO (4) ACTUALIZACIONES DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL***"

2. Que el día Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2021.

3. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60° de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el municipio a los servicios objeto del contrato son

ACTA	PERIODO	VALOR
Acta No 01	04 de febrero al 03 de marzo	$ 2.500.000
Acta No 02	04 de marzo al 03 de abril	$ 2.500.000
Acta No 03	04 de abril al 03 de mayo	$ 2.500.000
Acta No 04	04 de mayo al 03 de junio	$ 2.500.000
Acta No 05	04 de junio al 03 de julio	$ 2.500.000
Acta No 06	04 de julio al 03 de agosto	$ 2.500.000
Acta final	04 de agosto al 03 de septiembre	$ 2.500.000
TOTAL		$17.500.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$12.500.000,oo	
Valor adicional del contrato:	$ 5.000.000,oo	
Valor pagado total		$ 17.500.000 00
Saldo a favor del contratista	$ 0 00	$ 0 00
Saldo a Favor del Municipio	$ 0 00	$ 0 00
Sumas iguales	$17 500 000 oo	$17 500 000,oo

SEXTA: Que, las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto

YANETH PATRICIA PINZON AYALA
SECRETARIA DE GOBIERNO DELEGADA
CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
Contratista

MAURICIO ARDILA PATIÑO
Secretario de Gestión Social
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 142-2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y MARTHA JANETH DULCEY PARRA, con cedula de ciudadanía N° 63.366.659 expedida en Bucaramanga, Santander.

Entre los suscritos a saber **HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ,** con cedula de ciudadanía N° 91.071.520 expedida en San Gil, Santander, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Gil Santander y de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando en nombre y representación del Municipio de San Gil, con Nit. No. 800.099.824-1, quien adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** con cedula de ciudadanía N° 63.366.659 expedida en Bucaramanga, Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del municipio de San Gil, como entidad político administrativa, buscará siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su jurisdicción, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos que serán ejecutados de acuerdo a los recursos asignados con criterios de prioridad y equidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque permite brindar fortalecimiento Institucional a la Secretaria de Gestión Social.
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante, es contar con los servicios profesionales con idoneidad y experiencia para fortalecer el fortalecimiento, coordinación y ejecución de acciones que beneficien a la población vulnerable joven del Municipio de San Gil.
III. en cumplimiento constitucional la Administración Municipal elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo para el periodo 2020 – 20203, denominado "SAN GIL, CON VISION CIUDADANA", el cual dentro de su estrategia refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio.
IV. Que el Municipio de San Gil desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de conformidad a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.
V. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, la cual se realiza por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, derivando la contratación directa, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.
VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTION PUBLICA, EN LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE JOVEN EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 2 – Actividades especificas del Contrato

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan al alcance del mismo:

- Apoyo y fortalecimiento institucional a la Gestión Publica en la secretaria de gestión social y salud para la coordinación y ejecución de acciones que beneficien a la población vulnerable joven en el municipio de san gil.
- Apoyo en la realización de una (1) campaña, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros.
- Demás que se le asignen de acuerdo con el objeto contractual.

Cláusula 3 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista deberá presentar el informe que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con una periodicidad según actas parciales establecidas por el Municipio de San Gil

Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($7´500.000.00)**

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante tres (03) pagos iguales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000).**

Los valores se pagaran previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones

5.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Gil, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 6– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista,

que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las clausulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato.
7.2. Colaboración del contratante para el desarrollo de los servicios.

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista

8.1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
8.2. Prestar los servicios acorde con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
8.3. Verificar todas las especificaciones.
8.4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes.
8.5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
8.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
8.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8.8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8.9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
8.11. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio.
8.12. Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, todos los servicios requeridos con los elementos necesarios para la ejecución.
8.13. Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
8.14. Presentar al supervisor informes de los servicios que deben quedar a la consideración de MUNICIPIO.
8.15. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
8.16. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
8.17. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

Cláusula 9 – Derechos del Contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
9.2. Hacer uso de las clausulas excepcionales del contrato.
9.3. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite.

Cláusula 10 – Obligaciones generales del Contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
10.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10.5. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
10.6. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
10.7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. El contratista, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al municipio de San Gil en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de San Gil puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de San Gil cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 14 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio de San Gil puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. Para la imposición de multas se deberá respetar el debido proceso señalado en el art. 17 de la ley 1150 de 2012, cumplir con el procedimiento del art. 86 de la ley 1474 de 2011.

Cláusula 15 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Gil, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de San Gil, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de San Gil.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de San Gil, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de San Gil de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 19 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Gil, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 20 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 21 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 22 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de San Gil	Contratista
Nombre: HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	**Nombre:** MARTHA JANETH DULCEY PARRA, con Cedula de Ciudadanía No. 63.366.659 de San Gil Santander
Cargo: Alcalde Municipal	**Cargo:** Contratista
Dirección: Calle 12 No. 9 – 51 - San Gil	**Dirección:** KM 2 vía San Gil/Bmanga El Hoyo Vereda Montecitos Bajo
Teléfono: 7243400 - 7245555	**Teléfono:** 3132621844
Correo electrónico: contactenos@sangil.gov.co	**Correo electrónico:** gabysangil@hotmail.com

Cláusula 23 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaria de Gestión Social, la cual cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del MUNICIPIO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumplan. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 24 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

24.1. Los estudios previos.
24.2. La oferta presentada por el Contratista.
24.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
24.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 25 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera.

Cláusula 26 – Registro y apropiaciones presupuestales

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 20-00536 de fecha 08 de junio de 2020, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2020, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral 2.03.09.02.16.01.13 denominado apoyo y fortalecimiento institucional a la gestión pública, municipal, recursos de balance.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 27- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de San Gil, departamento de Santander.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Gil, el once (11) de junio de 2020.

Por el Municipio,

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Por el contratista,

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
CC N° 63.366.659 expedida en Bucaramanga, Santander.

REVISO - JHOAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACIÓN
PROYECTO: ISMAR MEJIA PEÑARETA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ANEXOS HOJA DE VIDA MARTHA JANETH DULCEY PARRA. ECONOMISTA. ESP. DOCENTE

REGIONAL SANTANDER
Centro Agroturistico

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR:

Que **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, Identificada con la cédula de ciudadanía número 63.366.659 expedida en Bucaramanga, presto sus servicios con el Centro Agroturistico mediante la orden de prestación de servicios:

- Numero 171 de marzo 12 de 2009, como instructora a termino fijo, impartiendo formación dentro de los programas de FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA con una duración de nueve (9) meses
 Fecha de Terminación: 11 de diciembre de 2009
 Valor contrato: $21.285.000.00

Expedida en San Gil a los nueve (9) días del mes de marzo de 2010, a solicitud de la interesada.

WILMAN AMAYA LEON

Leyda M.

REGIONAL SANTANDER
Centro Agroturístico

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, Identificada con la cédula de ciudadanía número 63.366.659 expedida en Bucaramanga prestó sus servicios con el Centro Agroturístico mediante contrato de prestación de servicios

- Numero 171 de marzo 12 de 2009, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto contractual era Prestación de Servicios temporales como instructora a termino fijo, impartiendo formación dentro de los programas de FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, con una duración de nueve (9) meses.
 Fecha de Terminación: 11 de diciembre de 2009
 Valor contrato: $21.285.000,00

- Número 40 de enero 31 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2011, por el plazo de trescientas (300) horas que se desarrollaran en cinco (5) meses, cuyo objeto contractual es Prestación de Servicios como instructor a término fijo para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por valor total de ($6.300.000.00) y valor hora por ($21.000.00)

Expedida en San Gil a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2011, a solicitud del interesado

WILMAN AMAYA LEON

Proyectó: Leydi M.
Ip: 13838

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - VELEZ

HACE CONSTAR

La Señora, **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.366.659 expedida en Bucaramanga presto sus servicios a está entidad mediante la siguientes ORDENES DE PRESTACIÓN SERVICIO

- N° 181 del 26 de septiembre de 2006, con una duración de (500) Horas que se desarrollaron en tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Pensamiento Lógico, Digitación de Texto I y II. Para el curso Técnico Profesional en Secretariado Centro de Velez.

- N° 72 del 12 de marzo de 2007, con una duración de (200) Horas que se desarrollaron en tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Archivo y Correspondencia. Formación Complementaria. Centro de Velez.

- N° 211 del 31 de julio de 2007, con una duración de (460) Horas que se desarrollaron en cinco (5) meses, en impartir formación profesional en el área de Legislación Laboral, Lenguaje III, Pool Secretarial, Dimensión Ambiental para los curso Tecnicos en Secretariado. Centro de Vélez

Se expide en Vélez, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2008, a solicitud de la interesada.

ORLANDO ARIZA ARIZA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MULTISECTORIAL PARA LAS PROVINCIAS GUANENTINA Y COMUNERA
NIT 899999034-1

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.366.659 de Bucaramanga, presto sus servicios con el Centro Multisectorial para las Provincias Guanentina y Comunera mediante la orden de prestación de servicios

- No 0147 de Febrero 10 de 1999, impartiendo formación profesional en el área de CONTABILIDAD II, durante doscientas cuarenta (240) horas que se desarrollaron en seis (6) meses.
- Valor contrato: $ 2.160.000,oo

- No 1266 de Agosto 12 de 1999, impartiendo formación profesional en el área de SERVICIO AL CLIENTE Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, durante ciento ochenta (180) horas que se desarrollaron en seis (6) meses.
- Valor contrato: $ 1.620.000,oo

- No 070 de Enero 13 de 2000, impartiendo formación profesional en el área de CONTABILIDAD AUTOMATIZADA, durante cien (100) horas que se desarrollaron en seis (6) meses.
- Valor contrato: $ 900.000,oo

- No 808 de Mayo 2 de 2000, impartiendo formación profesional en el área de CONTABILIDAD, durante treinta (30) horas que se desarrollaron en tres (3) meses.
- Valor contrato: $ 270.000,oo

- No 1082 de Junio 27 de 2000, impartiendo formacion profesional en el area de ASESORIA EMPRESARIAL, durante doscientas (200) horas que se desarrollaron en tres (3) meses.
- Valor contrato: $ 1.800.000,oo

SENA

REGIONAL Santander

- No 211 de Mayo 2 de 2003, impartiendo formación profesional en el área de COOPERATIVISMO, durante sesenta (60) horas que se desarrollaron en tres (3) meses.
- Valor contrato: $ 600.000 oo

- No 630 de Agosto 29 de 2003, impartiendo formación profesional en el area de SERVICIO AL CLIENTE CON ENFASIS EN TURISMO LOCAL, GESTION EMPRESARIAL Y COOPERATIVISMO, durante doscientas ochenta (280) horas que se desarrollaron en tres (3) meses.
- Valor contrato: $ 2.800.000,oo

- No 347 de Mayo 10 de 2004, impartiendo formación profesional en el área de OPERACIÓN SERVICIO DE CAJA, durante ciento noventa (190) horas que se desarrollaron en tres (3) meses.
- Valor contrato: $ 2.280.000,oo

La presente se expide en San Gil a los diez y seis (16) días del mes de Junio de 2006, a solicitud de la interesada.

ORLANDO ARENAS VILLAR
Subdirector de Centro

Rocío M.

SENA: "CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"
Calle 22 No 9-82 Tel. 7243291 San Gil- Santander

EL SUSCRITO JEFE DE CENTRO MULTISECTORIAL PARA LAS PROVINCIAS GUANENTINA Y COMUNERA SENA SAN GIL.

CERTIFICA:

Que la señora, **MARTHA YANETH DULCEY PARRA**, *quién se identifica con la cédula de ciudadanía número* **63.366.659** *expedida en* **Bucaramanga - Santander,** *Se encuentra laborando según contratos de Prestación de Servicios al Centro Multisectorial para las provincias Guanentina y Comunera en el área de Contabilidad II, durante 240 horas, según el contrato de trabajo numero 0147 de 24 de Febrero de 1999,en el àrea de Asosoria Empresarial según el contrato de trabajo numero 1266 de 26 de Agosto de 1999, en el área de Contabilidad Autòmatizada, durante 100 horas, según el contrato de trabajo numero 070 de 24 de Febrero de 2000, en el área de Contabilidad, durante 30 horas, según el contrato de trabajo numero 808 de 09 de Junio de 2000, en el área de Asesoria Empresarial, durante 200 horas, según el contrato de trabajo numero 1082 de 21 de Julio 2000, en el área de Cooperativismo, durante 60 horas, según el contrato de trabajo numero 211 de 02 de Mayo de 2003, en el área de Servicio al Cliente con énfasisen turismo , Gestión Empresarial y Cooperativismo, durante 280 horas, según el contrato de trabajo numero 630 de 29 de Agosto de 2003, en la actualidad presta los servicios en el área de Tecnología Básica Transversal, durante 220 horas, según el contrato de trabajo numero 1329 de 27 de Diciembre de 2003, trabajo que realiza cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del contrato.*

Se expide en San Gil (S), a los diez y seis (16) días del mes de Marzo de 2004, a solicitud del interesado.

Alirio Hernández Pereira
Jefe de Centro Multisectorial.

SENA - Reg. 0074/2005

CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - VELEZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION
AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - VELEZ

HACE CONSTAR

La Señora MARTHA JANETH DULCEY PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.506.629 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios a esta entidad mediante los siguientes ORDENES DE PRESTACION SERVICIO:

- N. 15 del 26 de septiembre de 2006 con una duración de (500) Horas que se desarrollarón en tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Pensamiento Lógico, Digitación de Texto I y II. Para el curso Técnico Profesional en Secretariado. Centro de Velez.

- N. 72 del 12 de marzo de 2007 con una duración de (200) Horas que se desarrollarón en tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Archivo y Correspondencia. Formación Complementaria. Centro de Velez.

- N. 211 del 31 de julio de 2007 con una duración de (460) Horas que se desarrollarón en cinco (5) meses, en impartir formación profesional en el area de Legislación Laboral, Lenguaje III, Pool Secretarial, Dimensión Ambiental para los curso Técnicos en Secretariado. Centro de Vélez.

- N. 06 del 2 de abril de 2008 con una duración de (540) Horas que se desarrollara en siete (7) meses, en impartir formación profesional en el area de Legislación Laboral y producción de documentos administrativos. Centro de Velez.

Se expide en Velez a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2008, a solicitud de la interesada.

ORLANDO ARIZA ARIZA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE MOGOTES ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890205682-5	CODIGO: 10-40-01 2014 CERTIFICACION PAG. 1 de 1

Mogotes, Enero 09 de 2015

Señores
Corporacion Santander Presente C.O.SP.E.
San Gil

ASUNTO: CERTIFICACION

Se certifica que la CORPORACION SANTANDER PRESENTE C.O.S.P.E. ONG identificada con Nit 804.014.639-3 y/o MARTHA JANETH DULCEY PARRA CC. 63.366.659, Representante Legal, desarrollo el siguiente objeto de contrato No 024 de 2014, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES"**, por un valor de Quince Millones de Pesos ($15.000.000), Relacionado en el estudio previo, y la propuesta presentada por la Contratista y que CUMPLIO, de conformidad y a satisfacción con las actividades establecidas en el contrato, Durante la vigencia del mismo.

Dado en Mogotes a los 09 días de Enero de 2015.

NANCY EDITH PINTO JIMENEZ
Alcaldesa Municipal

PROYECTÓ: Pablo Quintero Ale

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-

CERTIFICA:

Que la señora MARTHA YANETH DULCEY PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.366.659 expedida en Bucaramanga, celebró con la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. los contratos que relaciono a continuación:

Año 2001.

Contrato de Prestación de Servicios Sin formalidades Plenas No. SFP 00519, de fecha 12 de Septiembre de 2001

Duración: 1 Mes

Contrato de Prestación de Servicios sin formalidades Plenas No. SFP 00658 de fecha 12 de Octubre de 2001

Duración: 1 Mes

Contrato de Prestación de Servicios sin formalidades Plenas No. SFP 00809, de fecha 13 de Noviembre de 2001

Duración: 1 Mes

Contrato de Prestación de Servicios sin formalidades plenas No. SFP 00969, de fecha 13 de Diciembre de 2001

Duración: 1 Mes

Objeto: Elaborar y revisar los diferentes informes provenientes y con destino a entidades como el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, Departamento de Planeación, Contraloría General de la Nación y demás entidades, así como colaborar en el control de los rentas de la Corporación.

Año 2002.

Contrato de Prestación de Servicios Sin Formalidades Plenas No. SFP 00132, de fecha 14 de Enero de 2002.

Duración: 1 Mes

Contrato de Prestacion de Servicios sin formalidades Plenas No. SFP 000304 de fecha 14 de Febrero de 2002

Duracion: 1Mes

Contrato de Prestación de Servicios sin formalidades Plenas No. SFP 00491, de fecha 14 de Marzo de 2002

Duración: 3 meses

Contrato de Prestación de Servicios sin formalidades plenas No. SFP 00851 de fecha 14 de Junio de 2002

Duración: 3 meses

Contrato de Prestación de Servicios sin formalidades plenas No. SFP 01205 de fecha 16 de Septiembre de 2002

Duración: 1 Mes

Objeto: Elaborar y revisar los diferentes informes provenientes y con destino a entidades como el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, Departamento de Planeación, Contraloría General de la Nación y demas entidades, así como colaborar en el control de los rentas de la Corporación

Año 2003

Orden de Prestacion de Servicios No. 00094-03, de fecha 30 de Octubre de 2003

Duracion: Dos (7) meses y dos (2) días

Objeto: Prestar sus servicios en la oficina de presupuesto, en el registro de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuéstales, suministrar la información que solicite la Contraloría General del a Republica, alimentar el software de facturacion con información correspondiente a facturas pendientes de pago de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, por tasa retributiva

Año 2004

Contrato de Prestación de Servicios No. 0061 04 de fecha 1 de Marzo de 2004

Duración: Diez (10) meses

Objeto: Elaborar y revisar los diferentes informes provenientes y con destino a entidades como el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Contraloría General de la República y demás entidades ; a colaborar en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuéstales, así como a participar en las actividades de implementación del sistema de gestión de calidad (ISO).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en San Gil a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

REINALDO J. VIVIESCAS PEREZ
Secretario General

MaVR/JMP

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía No.63.366.659 expedida en Bucaramanga, Santander, suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

No.	OBJETO	VALOR	DURACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION
00332-2010	El contratista se compromete para con la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS a participar en el equipo de trabajo de la entidad, prestando asistencia financiera y contable en los procesos administrativos tendientes al otorgamiento de licencias ambientales y permisos ambientales, así como la liquidación de tasas por evaluación y seguimiento ambiental que se generen dentro de la jurisdicción de gestiona ambiental y sus coordinaciones en la jurisdicción de la CAS, dando cumplimiento a la misión y visión de la entidad así como a participar en los procesos del sistema de gestión integrado, apoyo el sistema de información ambiental territorial de la corporación (SIAT) del IDEAM.	$5.087.139	Tres (3) meses	29 de enero de 2010	28 de abril de 2010
00479-2010	El Contratista se compromete para con la Corporación Autonoma Regional de Santander CAS a prestar sus servicios profesionales en el proceso de Gestión Documental mediante la organización, implementación y/o aplicación de tablas de retención documental, elaboración de inventario documental de la Corporación de los respectivos archivos de Gestión, establecer y realizar las transferencias primarias y secundarias de los documentos, así como a participar en las actividades del Sistema de Gestión Integral.	$8.478.565,00	Cinco (05)meses	Julio 09 de 2010	Diciembre 08 de 2010

No.	OBJETO	VALOR	DURACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION
00144-2011	El Contratista se compromete para con la Corporación Autonoma Regional de Santander CAS a prestar sus servicios profesionales en el proceso de Gestión Documental mediante la organización, implementación y/o aplicación de tablas de retención documental, elaboración de inventario documental de la Corporación de los respectivos archivos de Gestión, establecer y realizar las transferencias primarias y secundarias de los documentos, así como a participar en las actividades del Sistema de Gestión Integral.	$2.027.790.00	Un (01) mes y cinco (05) días	Enero 20 de 2011	Febrero 24 de 2011

NOTA: para la realizacion del objeto contractual, se hizo necesario la edicion de cartillas y folletos alusivos para la implementación y divulgacion en el Sistema de Gestión Integrado.

Dada en San Gil, a los trece (13) días del mes de julio de 2011.

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario General

ASOCIACIÓN GUARDIANES DEL FUTURO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES COMUNITARIOS "GUARDIANES DEL FUTURO"

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 63.366.659, expedida en Bucaramanga, ha participado en el desarrollo y ejecución de proyectos comunitarios con mujeres cabeza de familia y madres comunitarias, de manera responsable, comprometida y cumplidora de las tareas a desarrollar.

Dada en San Gil, a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).

ANA MARIA LEONELA MARTINEZ GARCIA
Representante Legal

Carrera 9 No 13 - 22 / Tel (7) 7245166 / fax (7) 7237471 / e-mail: guardianesdelfuturo1@gmail.com / San Gil, Santander, Colombia.

UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que la Economista DULCEY PARRA MARTHA JANETH, identificada con cedula de ciudadanía 63.366.659 de Bucaramanga (Santander), estuvo vinculado a esta Institución en la Unidad Operativa de San Gil de la Vicerrectoría General de Universidad Abierta y a Distancia, así:

Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
De Enero 15 a Mayo 27 de 2000
De Julio 01 a Diciembre 09 de 2000
De Enero 12 a Mayo 12 de 2001
De Julio 03 a Noviembre 20 de 2001
De Enero 19 a Mayo 30 de 2002

Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales
De Julio 9 a Octubre 30 de 2002
De Enero 18 a Mayo 24 de 2003
Segundo semestre de 2003
Primer semestre de 2004

Recibió por concepto de honorarios la suma de ciento setenta y cinco mil pesos ($175.000) m/cte.

Se expide en la Ciudad de Bogotá, D.C. a los dos nueve (09) del mes de Junio de 2004.

ORLANDO BECERRA GUTIERREZ

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:26.AP.GA
		Versión: 0.1
	CERTIFICACIONES	Fecha: 13.01.22

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-137-2023

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía número 63.366.659, se encuentra inscrita como propietaria de predios, los cuales se encuentran a paz y salvo a la vigencia 2022 y en la base de datos de industria y comercio **NO** se encuentra registrada.

Se verifico que a la fecha Veintiséis (26) días del mes de Enero del dos mil Veintitrés (2023) NO tiene deuda de Alumbrado Público.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los (26) días del mes de Enero de dos mil Veintitrés (2023). **Este Certificado tiene Validez hasta el 15 de Febrero del año 2023.**

SEBASTIAN RINCON MORENO
Profesional Universitario – Fiscalización

Deisy Vanegas
Industria Comercio

Adriana Mejía
Predial

Fabio Pineda
Cobro Coactivo